

## V. Anuncios

### *Otros anuncios*

#### *Administración Local*

#### **Cabildo Insular de La Gomera**

**5074** *Consejo Insular de Aguas de La Gomera.- Anuncio de 26 de octubre de 2018, por el que se someten a información pública los documentos relacionados con el “Tercer Ciclo del Plan Hidrológico Insular de La Gomera (2021-2027)-Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación y Fórmulas de Consulta”.*

En el marco de la elaboración de la actualización del Plan Hidrológico Insular de La Gomera (P.H.I.I.G.), por el Consejo Insular de Aguas de La Gomera, según la competencia atribuida por el artículo 40.1 de la Ley de Aguas de Canarias, y a los efectos de garantizar la participación pública de cualquier interesado en el presente proceso de planificación, se pone en conocimiento del público en general lo siguiente:

La Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, reunida en sesión extraordinaria, el 26 de octubre de 2018, ha acordado tomar en consideración y someter a información pública los siguientes documentos relacionados con el “Tercer Ciclo del Plan Hidrológico Insular de La Gomera (2021-2027):

- Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación y Fórmulas de Consulta.

Durante el plazo de seis (6) meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Documentación que podrá ser consultada íntegramente en soporte digital, a través de la página web de este Organismo ([www.aguasgomera.es](http://www.aguasgomera.es)), y en soporte papel en horario de 9,00-14,00, en las dependencias del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, sita en calle Real, nº 18, 38800-San Sebastián de La Gomera.

Lo cual se expone al público al objeto de que cualquier interesado pueda formular observaciones y sugerencias tal y como dispone el artículo 14 de la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE), así como el artículo 41.5 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas del Estado, y los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.

San Sebastián de La Gomera, a 26 de octubre de 2018.- El Presidente, Casimiro Curbelo Curbelo.